

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo prendario de mínima cuantía, promovido por el Banco Davivienda, con cesión de crédito a la sociedad A&S Soluciones Estratégicas SAS, en contra se la señora Tania Dayana Tirado Marín, junto con memorial allegado por la sociedad A&S Soluciones Estratégicas SAS, por medio del cual solicita la cesión del crédito a favor de la empresa Risk and Tech Advisor SAS.

Sírvase proveer.

**Ana María Carvajal Ascanio
Oficial Mayor**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, uno (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 123

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: A&S Soluciones Estratégicas SAS
Demandante: Tania Dayana Tirado Marín
Radicado: 17433 40 89 001 2015 00128 00

Por otro lado, en cuanto a la aceptación de la cesión realizada por la sociedad A&S Soluciones Estratégicas SAS a favor de la empresa Risk and Tech Advisor SA, se abstiene por ahora este Despacho de tramitarla favorablemente hasta tanto se aclaren los siguientes puntos:

1. Si bien se adjunta certificado de existencia y representación de la compañía Risk and Tech Advirosr S.A.S, y media en el escrito firma de aceptación de la cesión por parte del representante legal de la misma, no es claro en este contexto si aquella persona fungirá como apoderado judicial de dicha compañía, o si se otorgará poder a otro profesional del derecho para que adelante las actuaciones pertinentes al interior del proceso judicial.

NOTIFÍQUESE

**JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez**

**Notificación en Estado Nro. 24
Fecha: 4 de marzo de 2024**

Firmado Por:
**Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez**

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c9072d0f62638b219d96dc324e2999602e53c296eb34a46faa22842ed5828d0**

Documento generado en 01/03/2024 11:28:17 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>